

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Óscar González Prieto, en el juicio número 1.452 de 2008, seguido a instancias de don Lucio Saavedra Rivero, contra la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”, se cita a “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”, para que el día 11 de noviembre de 2010, a las nueve y cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al mismo tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.644/10)